



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Resolución Presidencial N° 320-2015 -UNJ

Jaén, 30 de Setiembre del 2015

VISTO: Oficio N° 223-2015-OBU, de fecha 17 de setiembre del 2015, procedente de la oficina de Bienestar Universitario; proveído N° 1166, de fecha 30 de setiembre, procedente de la oficina de Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, establece "... que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes".

Que, mediante Ley N° 29304 de fecha 19 de diciembre del 2008, se crea la Universidad Nacional de Jaén, como persona jurídica de derecho público interno, y con Resolución N° 647-2011-CONAFU del 22 de Diciembre del 2011, se aprueba la Autorización de Funcionamiento Provisional de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 039-2015-MINEDU, de fecha 24 de julio de 2015, se constituye a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, integrada por: Edwin Julio Palomino Cadenas, Presidente; Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación.

Que, la Ley Universitaria N° 30220 señala en el artículo 126° que "Las universidades brindan a los integrantes de su comunidad, en la medida de sus posibilidades y cuando el caso lo amerite, programas de bienestar y recreación".

Que, habiéndose realizado evaluación médica a los estudiantes que ingresaron en el ciclo académico 2015-II, el jefe de la oficina de Bienestar Universitario, mediante oficio N° 223-2015-OBU, de fecha 17 de setiembre del 2015, solicita resolución de agradecimiento a los profesionales y estudiantes que participaron en la ejecución de la actividad mencionada.

Que, mediante proveído N° 1165, de fecha 30 de setiembre del 2015, el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén solicita proyectar Resolución correspondiente, con cargo a dar cuenta a la Comisión Organizadora.

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le confiere al Presidente de la Comisión Organizadora la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y AGRADECER a las siguientes personas, por la labor desempeñada en la evaluación médica realizada a los estudiantes que ingresaron en el ciclo académico 2015-II:

PROFESIONALES:

- MG. MARTHA JANETH DELGADO GUEVARA
- SEC. MARY CARMEN NEVADO RAMÍREZ
- MBLGO. PAÚL BLADEMIR MELÉNDEZ GALLARDO
- BLGO. JUAN JAVIER PEDRO HUAMÁN
- MBLGO. JANG KARLO RUIZ HU
- DR. FELIPE JAVIER CABELLOS ALTAMIRANO
- LIC. EN ENF. KATIA QUISPE CHÁVEZ

ESTUDIANTES DE LA CARRERA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA

- ROSCELY ELERA GUERRERO
- CRUSVELINA ALBERCA IRENE
- SILVA ALEJANDRÍA ALDO
- PEÑA FUENTES EDINSON
- CUBAS GARCÍA YOMER
- EMANUEL VÁSQUEZ ALEJANDRÍA
- ROXANA TORRES FERNÁNDEZ
- CUBAS ALBERCA NAYME LEODAN
- NEIRA RODAS ROSITA
- GUEVARA SORIANO DIALENI
- CHUQUIRUNA MALUQUIS ROBER
- RAMÍREZ AGURTO ANA MARÍA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

PRESIDENCIA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



- SUYON PÉREZ ROSA ANGÉLICA
- CRISANTO MIRANDA NELSON
- CORONEL VALDERRAMA FLOR
- VÁSQUEZ NÚÑEZ LESLY
- QUISPE JIMÉNEZ JOSÉ WILMER
- INDIRA PAMELA MONTALVÁN ELERA
- LUZ MARÍA DÁVILA VERA
- PÉREZ PÉREZ YALÚ YANET
- FLORES LAZARO GRECIA
- RAFAEL PINTADO LEYSY MILAGROS
- PARRA RINZA NATALIA
- TÁVARA CASTILLO LORENA
- FERNANDEZ GUERRERO ROBERT
- SALAZAR LARIOS TRACY
- ESPIL FUENTES SARITA

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE



Lic. Adm. Laura Adriana Hurtado Castro
Secretaria General



Dr. Edwin Julio Palomino Cadenas
Presidente

Distribución: Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Dirección General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria, Bienestar Universitario, interesados, archivo.